

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por el señor Prosecretario de esta Corte Suprema, lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 3 y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la Prosecretaría del Tribunal y a la Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma otorgada actualmente para afrontar las necesidades propias del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema y a la Procuración General de la Nación -a partir del 1º del corriente- las sumas mensuales de AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000.-) y CUATRO MIL (A 4.000.-), respectivamente, en concepto de "Gastos de Funcionamiento".-

2º) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta: "Otros servicios no personales" (1-05-001-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO